



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Decretos de organización municipal

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, una vez efectuada la dación de cuenta plenaria en la sesión extraordinaria de 21 de septiembre de 2023, se hacen públicos los decretos relativos a la organización de la nueva corporación municipal derivada del acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y los concejales del Partido Popular:

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 801/2023

Asunto: nombramiento de tenientes de alcalde.

Decreto. –

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de los miembros de la corporación municipal que han de ser tenientes de alcalde y que sustituirán al titular de esta Alcaldía según lo dispuesto en la normativa vigente; nombramientos que corresponde efectuar a la Alcaldía-Presidencia, según lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Primera teniente de alcalde: doña Fátima Tamayo de Santiago.

Segundo teniente de alcalde: don José María Cámara Ahumada.

Tercera teniente de alcalde: doña Teresa Campo Montemayor.

Segundo. – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 801/2023.

Asunto: nombramiento de miembros JGL.



Decreto. –

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, que han de formar parte, junto con esta Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local, nombramientos que corresponde efectuar al alcalde-presidente, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores concejales:

Doña Fátima Tamayo de Santiago.

Don José María Cámara Ahumada.

Doña Teresa Campo Montemayor.

Segundo. – Designar secretario de la Junta de Gobierno Local al secretario de la corporación don José Ignacio Hornillos Luis.

Tercero. – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 800/2023.

Asunto: nombramiento representantes corporación órganos colegiados.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar el nombramiento de los representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representada.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Nombrar representantes de la corporación municipal en los órganos colegiados que a continuación se relacionan, no dependientes de la propia corporación, a los corporativos o personas que seguidamente se indican:

1. – Consejo de Salud del Valle de Mena.

Titular: don Tomás Novales Fernández.

Suplente: don Miguel Hierro González.



2. – Consejos escolares IES Sancho de Matienzo.

Titular: doña Mercedes Cereceda Quintana.

Suplente: doña Fátima Tamayo de Santiago.

CIEP Ntra. Sra. de las Altices.

Titular: doña Mercedes Cereceda Quintana.

Suplente: doña Fátima Tamayo de Santiago.

3. – Comité local de Cruz Roja Española.

Titular: don José Luis Ranero López.

Suplente: doña Teresa Campo Montemayor.

4. – Ceder Merindades.

Titular: don José Luis Ranero López.

Suplente: don José María Cámara Ahumada.

5. – Residencia Ntra. Sra. de Cantonad.

Titular: doña Teresa Campo Montemayor.

Suplente: don José Luis Ranero López.

Segundo. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena, a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 796/2023.

Asunto: designación presidentes comisiones informativas permanentes.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar el nombramiento de los presidentes de las mismas, manteniendo la adscripción a las mismas de los representantes de los grupos políticos municipales.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Mantener la Presidencia de las siguientes comisiones informativas permanentes, sin perjuicio de las delegaciones que se estimen pertinentes:

1. – Comisión Informativa de Promoción Económica y Especial de Cuentas.

Presidente José Luis Ranero López.



2. – Comisión Informativa de Territorio.

Presidente José Luis Ranero López

Segundo. – Efectuar delegación y designar presidente de las comisiones informativas permanentes a los corporativos o personas que seguidamente se indican:

3. – Comisión Informativa de Ciudadanía.

Presidenta Teresa Campo Montemayor.

4. – Comisión Informativa de Organización.

Presidente Miguel Hierro González.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ.

Expediente 887/2023.

Asunto: designación concejalías y delegación de funciones vinculadas.

Realizado acuerdo programático entre la Agrupación Ciudadana Por Mena y el Grupo Popular, actualmente integrado en el Grupo Mixto, se hace preciso proceder a modificar la designación de concejalías.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas,

Decreto. –

Primero. – Crear las siguientes concejalías asignando las funciones de dirección de dichas áreas a los corporativos que seguidamente se indican:

1. – Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos, Policía Local, Turismo, Infraestructuras y Urbanismo.

Alcalde José Luis Ranero López.

2. – Concejalía de Relaciones Institucionales, Igualdad y Pedanías.

Concejala Fátima Tamayo de Santiago.

3. – Concejalía de Obras y Servicios, Infraestructuras e Iniciativa Económica.

Concejal José María Cámara Ahumada.

4. – Concejalía de Ganadería, Bienestar Social, Mayores y Juventud.

Concejala Teresa Campo Montemayor.

5. – Concejalía de Cultura, Educación, Festejos y Participación Ciudadana.

Concejala Mercedes Cereceda Quintana.



6. – Concejalía de Medio Ambiente, Deportes e Innovación y Nuevas Tecnologías.

Concejal Miguel Hierro González.

7. – Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Concejal Tomás Novales Fernández.

Segundo. – Delegar las funciones de Alcaldía en dichas áreas en los señores/as concejales asignados con funciones de dirección.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el señor alcalde, en Villasana de Mena a 18 de septiembre de 2023, de cuanto yo el secretario, doy fe, así como de estar extendido en un folio de la clase 0A01, número.

El alcalde. Ante mí, el secretario, doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Luis Ranero López